PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código :20607123145Fecha de envío :30/06/2025Nombre o Razón social :GRUPO HEICI S.A.CHora de envío :21:07:13

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Estimados comité de selección, solicito que se evalué incluir. equipamiento para laboratorios universitarios, dentro de la experiencia del postor en la especialidad. Esto beneficiara al concurso dado que habrá mas concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, al respecto en coordinación con el área usuaria luego de revisar las especificaciones técnicas, y en cumplimiento a los principios de las contrataciones, se pide al postor ceñirse a las bases del proceso, ya que se requiere garantizar la contrataciones y se encuentren acorde al rubro de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código :20608308033Fecha de envío :01/07/2025Nombre o Razón social :CARMER PERU S.A.C.Hora de envío :18:28:15

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

plazo de maximo de entrega de 15 dias calendarios :

Estimado comite de seleccion, se observa que :

Las sillas solicitadas no corresponden a un modelo genérico o de línea. Por el contrario, cuentan con características técnicas muy específicas, tales como:

Resistencia química y a desinfectantes.

Estructura metálica de acero inoxidable o cromado.

Asiento acolchado tapizado en poliuretano o vinil lavable.

Regulador de altura, respaldo ergonómico y mecanismo de giro.

Elementos como anillo metálico reposapiés, patines antideslizantes, y soportes ajustables, que no son de stock inmediato y requieren fabricación o ensamblaje especializado.

Por tal razon, Debido a dichas especificaciones, los postores interesados , no pueden recurrir a sillas estándar preexistentes en el mercado. La naturaleza del requerimiento obliga al postor a fabricar específicamente el mobiliario, lo cual involucra procesos de corte, soldadura, tapizado, ensamblaje, pintura industrial y control de calidad junto con otros procesos logisticos para su entrega . En consencuencia , el plazo actual de 15 días no solo es insuficiente para cumplir con los procesos de producción a gran escala (180 unidades), sino que también incrementa el riesgo de errores o defectos, afectando la calidad del producto final. A esto se suma la posible congestión de insumos metálicos y de tapicería, dada la coyuntura actual del mercado.

Por tal razon,

Solicitamos respetuosamente que se reconsidere ampliar el plazo de entrega a 35 días calendario, lo cual garantiza una fabricación segura, de calidad y conforme a lo solicitado en los TDR, evitando observaciones o entregas defectuosas y de esta manera motivando a la pluralidad de postores a nivel nacional .

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: cap 3 Literal: 10 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, y en aras de fomentar la mayor participación de postores, se extenderá el plazo máximo de entrega a 20 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código :20608308033Fecha de envío :01/07/2025Nombre o Razón social :CARMER PERU S.A.C.Hora de envío :18:28:15

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

estructura: acero inoxidable o cromado

En relación con los Términos de Referencia - especificaciones tecnicas - descripcion

En el documento técnico se menciona:

"Estructura: de acero inoxidable o cromado"

se observa que, se presenta una ambigüedad técnica, ya que el ¿cromado¿ no es un material, sino un acabado superficial aplicado sobre un metal base, el cual no se ha especificado.

Por ello, solicitamos amablemente se nos pueda aclarar a qué tipo de metal base se refieren cuando mencionan 'cromado', a fin de garantizar una correcta interpretación y adecuada fabricación conforme a los estándares requeridos. En otro caso , se sugiere aclarar que la estructura se fabricara integramente en acero inoxidable y el acabado superficial sera cromado y /o acero inoxidable o acero laminado al frio en acabado cromado.

¿Acero inoxidable¿ --- es un material específico (aleación de hierro con cromo y otros elementos).

¿Cromado¿---- no es un material, es un acabado que se aplica sobre otro metal, pero no se indica cuál.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación; al respecto en coordinación con el área usuaria y luego de revisar las EETT, se determina que el material para la estructura deberá de ser de "acero al carbono cromado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código :20608308033Fecha de envío :01/07/2025Nombre o Razón social :CARMER PERU S.A.C.Hora de envío :18:28:15

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

¿Respaldo regulable en altura e inclinación ¿

Este tipo de mobiliario, diseñado para laboratorios y espacios técnicos, sí cuenta con respaldo regulable en altura . Por otro lado , es importante precisar que este tipo de silla no contempla sistemas de regulación en inclinación del respaldo, y esto se debe a razones funcionales y de seguridad:

Estas sillas están diseñadas para uso prolongado en posición erguida, donde la estabilidad y ergonomía son prioritarias.

Incorporar un mecanismo de inclinación comprometería la estabilidad estructural del usuario durante el trabajo, especialmente al estar sobre superficies giratorias o con ruedas/patines.

En la industria del mobiliario técnico y de laboratorio, este tipo de ajuste no es estándar ni recomendado por su riesgo de vuelco o mala postura durante actividades precisas.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se reconsidere la exigencia de inclinación del respaldo de forma opcional , o se confirme si puede entenderse como un error o ambigüedad en el documento, para poder ajustar la fabricación al uso correcto y seguro del mueble. De no ser el caso , solicitamos solicitamos atentamente se nos especifique el tipo exacto de mecanismo que desean sea incorporado en la silla giratoria.

Dado que existen diversos sistemas en el mercado (bisagra de fricción, palanca basculante, perilla dentada, entre otros), agradeceremos se nos pueda indicar con claridad el modelo deseado y, de ser posible, adjuntar una imagen referencial que permita una correcta interpretación técnica del requerimiento.

Esto nos permitirá evaluar su viabilidad estructural y funcional, y asegurar el cumplimiento estricto de las especificaciones solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap3 Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, cabe aclarar que en aras de fomentar la mayor participación de postores, se reconsiderará la exigencia de inclinación del respaldo de forma opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizara las modificaciones del caso: el respaldar sera de exigencia opcional

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código :20608308033Fecha de envío :01/07/2025Nombre o Razón social :CARMER PERU S.A.C.Hora de envío :18:28:15

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

segun la descripcion de los terminos de referencia : especificaciones tecnicas

caracteristicas generales

"con ajuste rapido "

Se menciona la silla, debe tener ¿ajuste rápido¿, lo cual constituye un término ambiguo desde el punto de vista técnico, ya que puede interpretarse de distintas maneras:

¿Se refiere a un sistema singular sin herramientas?

¿Implica acción de bloqueo de la silla ?

¿Debe realizarse con una sola mano o palanca la seleccion de altura y/o interpretacion del area usuaria al bloqueo de algun sistema ?

Por ello, solicitamos se precise técnicamente a qué se refieren de manera tecnica, con ¿ajuste rápido¿, para asegurar que el diseño cumpla fielmente con el requerimiento esperado y evitar errores de interpretación en la etapa de fabricación.

2) reposapies: anilo circular metalico ajustable

Desde el punto de vista técnico, entendemos que este término hace referencia al reposapiés metálico que se instala alrededor de la columna central de la silla, y que permite al usuario apoyar los pies cómodamente, sobre todo cuando la silla se encuentra elevada.

No obstante, quisiéramos consultar específicamente a qué se refieren con el término ¿ajustable¿, ya que:

En el diseño técnico estándar de este tipo de sillas de laboratorio, dicho anillo no se ajusta dinámicamente durante el uso, sino que suele instalarse en una posición fija determinada durante el ensamblaje, ya que la altura de la silla es regulada mediante el pistón neumático, no mediante el anillo.

Si se requiere un reposapiés verdaderamente ajustable en altura, agradeceremos se indique expresamente el tipo de sistema requerido (por ejemplo, abrazadera con perilla de fijación,, rosca, riel, ranura o similar, adjuntar plano y/o imagen y/o aclaracion tecnica respecto a la interpretacion de este punto).

Por tanto, solicitamos atentamente se confirme si efectivamente se requiere un anillo ajustable en altura, o si se trata de una expresión genérica para referirse al reposapiés metálico fijo.

Esta precisión nos permitirá asegurar el cumplimiento exacto del diseño funcional esperado y evitar interpretaciones erróneas durante el proceso de fabricación.

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap3 Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación: Se aclara que al pedir el ajuste rápido constituye que se pueda regular la altura por accionamiento de 2 palancas (1 para el asiento y 1 para el espaldar), con respecto al reposapiés se aclara que se solicita que sea ajustable en altura con un sistema de abrazadera con perilla de fijación o un sistema de rosca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizara las modificaciones del caso: (AJUSTE POR PALANCA)

(obligatorio con ajuste por palanca) con opción de inclinación (opcional)

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20605872566 Fecha de envío : 01/07/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION ESPINAL S.A.C. - CORESPI S.A.C. Hora de envío : 18:59:19

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 se establece que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 15 DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Solicitamos aumentar el tiempo de entrega a 30 días calendarios ya que el bien materia de la presente convocatoria son nuevos y sin uso, es decir que, se deben fabricar y embalar adecuadamente para su traslado hacia la institución. El tiempo de entrega de 15 días beneficiaria aquellas empresas que ya cuentan con stock del mobiliario con las características solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación:, en aras de fomentar la mayor participación de postores, se extenderá el plazo máximo de entrega a 20 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20605872566 Fecha de envío : 01/07/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION ESPINAL S.A.C. - CORESPI S.A.C. Hora de envío : 18:59:19

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se establece que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de 15 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Solicitamos aumentar el tiempo de entrega a 30 días calendarios ya que el bien materia de la presente convocatoria son nuevos y sin uso, es decir que, se deben fabricar y embalar adecuadamente para su traslado hacia la institución. El tiempo de entrega de 15 días beneficiaria aquellas empresas que ya cuentan con stock del mobiliario con las características solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación:, en aras de fomentar la mayor participación de postores, se extenderá el plazo máximo de entrega a 20 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20605872566 Fecha de envío : 01/07/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION ESPINAL S.A.C. - CORESPI S.A.C. Hora de envío : 18:59:19

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En las ESPECIFICACIONES TECNICAS se menciona:

ESTRUCTURA: de acero inoxidable o cromado.

SOLICITAMOS aclarar en que material necesitan puesto que el precio varía bastante de acuerdo al material que se use para la fabricación, además mencionarle que el CROMADO no es un material inoxidable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación; al respecto en coordinación con el área usuaria y luego de revisar las EETT, se determina que el material para la estructura deberá de ser de "acero al carbono cromado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20605872566 Fecha de envío : 01/07/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION ESPINAL S.A.C. - CORESPI S.A.C. Hora de envío : 18:59:19

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En las ESPECIFICACIONES TECNICAS se menciona:

ESTRUCTURA: con 5 apoyos con patines antideslizantes.

SOLICITAMOS aclarar si la silla giratoria es RODABLE o caso contrario llevará PATINES ANTIDESLIZANTES. Dado que en las especificaciones no se mencionan las ruedas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, pues al tratarse de una consulta,.se aclara que en las especificaciones técnicas claramente se detalla que deberá de llevar PATINES ANTIDESLIZANTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20607708682 Fecha de envío : 01/07/2025 Nombre o Razón social : IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA Hora de envío : 22:09:29

IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

La descripción del requerimiento detalla, silla giratoria de metal (silla de laboratorio de acero inoxidable) y en las Especificaciones técnicas de la silla indica la estructura de acero inoxidable o cromado.

¿Al respecto se realiza el analisis de costos acorde a acero inoxidable y metal cromado, en el mercado es sabido que el material acero inoxidable tiene un costo superior al cromado y sus características tecnicas son superiores, motivo de ser acero inoxidable y tiene una vida útil superior a metal cromado.

¿El solicitar de manera abierta los dos metales, se origina la figura de desventaja de precio respecto al acero inoxidable.

¿Las empresas que oferten acero inoxidable tendrán una desventaja económica abismal en diferencia al material acero cromado.

¿Se solicita al área usuaria determinar el tipo de material a emplearse, o en su defecto establecer como mejoras alas especificaciones técnicas si el postor oferta acero inoxidable y otorgar puntaje por el material superior por ofertar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CapitullI Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, dando la aclaración que el material para la estructura deberá de ser de acero al carbono cromado, que aseguren una carga máxima >=100kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso:

"acero al carbono cromado"

Fecha de Impresión:

08/07/2025 07:13

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20607708682 Fecha de envío : 01/07/2025 Nombre o Razón social : IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA Hora de envío : 22:09:29

IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita al área usuaria determinar el grado del acero inoxidable, por qué en el mercado existe diferentes grados y que tipo de documentación del acero inoxidable será adjuntado a la propuesta, esto garantizará la durabilidad de las sillas y no serán despintadas, oxidado, ni manchas oscuras que aparecen en el metal cromado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulll Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación; se aclara que el material para la estructura debe de ser de acero al carbono cromado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

Hora de envío :

22:09:29

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20607708682 Fecha de envío : 01/07/2025

IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA
INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

¿Se solicita al área usuaria determinar el tipo del acero inoxidable del anillo circular (posapies) por qué en el mercado existe diferentes grados y que tipo de documentación del acero inoxidable será adjuntado a la propuesta, esto garantizará la durabilidad de las sillas y no serán despintadas, oxidado, ni manchas oscuras que aparecen en el metal cromado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulll Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación; al respecto en coordinación con el área usuaria y luego de revisar las EETT, se determina que el material para la estructura deberá de ser de "acero al carbono cromado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso:

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

Hora de envío:

22:09:29

Página: 21

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20607708682 Fecha de envío : 01/07/2025

IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Para garantízar la producción de las sillas giratorias se solicita al área usuaria aclarar si el postor tendrá que contar con

personal calificado soldador y/o personal ensamblador, para la presentación de la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitull! Literal: 3.1

Acapito de las bases. Geodon. Especifico Maineral. Capitali

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación, puesto que esta corresponde aun consulta siendo así se aclara que no se necesita personal calificado, considerando que las sillas no requiere soldador ni otros personal, bastara que se entreguen correctamente armadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código : 20607708682 Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA Hora de envío : 22:09:29

IMPORT E INVERSIONES REYCHETH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar al área usuaria la modalidad de ejecución del proceso de seleccion, por qué en las Especificaciones técnicas detallan que las sillas serán entregadas instaladas en cada locación, indica que las sillas tiene que estar operativas e instaladas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulll Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observación, que en coordinación con el área usuaria luego de revisar las especificaciones técnicas se aclara que la modalidad de ejecución "no corresponde" siendo un sistema de contratación es a "suma alzada", por lo que se suprimirá la instalación, para no confundir la participación de postores, debiendo entregar las sillas armadas, ya que la universidad designará un ambiente adecuado para su recepción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS-UNIQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: Contratación de Sillas giratorias de metal para el proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de los

estudios generales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba Sede Apaktone-distiro de Santa Ana-

provincia de La convención-departamento Cusco"

Ruc/código :10702556011Fecha de envío :01/07/2025Nombre o Razón social :CHIRINOS PEREA WALTERHora de envío :23:21:20

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Referencia a): 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN (página 12)

No corresponde.

Referencia b): 5 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (pagina 20)

El contratista deberá garantizar la entrega total de las sillas de laboratorio en el edificio académico de la sede APAKTONE de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. La entrega no se considera concluida hasta que las sillas hayan sido trasladadas e instaladas correctamente en el ambiente designado en cada laboratorio, debidamente acondicionado para tal fin.

Asimismo, las sillas deberán ser colocadas en su posición operativa dentro del laboratorio, conforme a las indicaciones técnicas del área usuaria, dejando el mobiliario en condiciones de su uso inmediato.

Referencia c): PLAZO DE ENTREGA (página 20)

¿ Tiene un plazo máximo de 15 días calendario para entregar, contados a partir del día siguiente de suscrito en contrato Observación 1

A fin de evitar futuras nulidades del procedimiento de selección, solicitamos se corrija:

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN (página 12), debe decir:

Llave en mano

Referencia 3: PLAZO DE ENTREGA (página 20), debe decir:

¿ Tiene un plazo máximo de 15 días calendario para entregar, contados a partir del día siguiente de suscrito en contrato, debiendo detallar el plazo de entrega, su instalación y puesta en funcionamiento. En concordancia con lo señalado en el ANEXO Nº 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA (página 39)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: 0 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estandart, ART. 42,42.3 - REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su observacion, aclarando a cada una de sus consultas lo sigueinte:

- a) se ratifica que la modalidad de ejecucion del proceso de selección "no corresponde", al no nesecitar ser instalada.
- b) se aclara que se suprimira la palabra instalacionla ya que la entrega de las sillas deberan estar correctamente armadas, ya que la universidad designará un ambiente adecuado para su recepción.
- c) en aras de fomentar la mayor participación de postores, se extenderá el plazo máximo de entrega a 20 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se realizaran las modificaciones del caso: